



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.301 / 2019.**

**ZAPALLAR, 05 de julio de 2019.**

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

**CONSIDERANDO:**

- Solicitud vía correo electrónica del Señor Robert Hernández, funcionario Dependencia Administración Municipal, solicitando poder gestionar la modificación del Decreto Alcaldía N°7.169/2018, correspondiente a los móviles que se individualizan:
  - Vehículo N°1
  - Vehículo N°5
  - Vehículo N°16
- Reglamento Interno de Administración y uso de vehículos Municipales, de fecha 04 de Agosto del 2011.
- Decreto N°799 de 1974 del Ministerio de Interior, que regula uso y disposición de vehículos estatales.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- D.A. 7.102/2018, que aprueba Contrato de Suministro de Transporte sin Chofer para personal y bienes, para la Municipalidad de Zapallar, de fecha 08 de noviembre de 2018, firmado con Automotriz R&R Limitada, Rut N°77.951.690-3, según contrato.

**DECRETO:**

- 1° MODIFIQUESE Decreto de Alcaldía N°7.169/2018** de Asignación, conducción y aparcamiento de vehículos de arriendo N°1, N°5 por autorizar otro conductor y otras Dependencias a utilizar y 16, por motivo que el vehículo designado fue reemplazado por fallas mecánicas y por autorizar otro conductor y otras Dependencias a utilizar .

**VEHICULO N°1**

**Asignación vehículo Alcaldía**

Dependencia	Alcaldía
Placa Única	HTCZ-92-0
Tipo de Vehículo	CAMIONETA
Marca	MITSUBISHI
Modelo	L200 WORK CR 2.4
Motor	4N15 UAJ8433
Color	ROJO
Peso Bruto Vehicular	2.760
Año	2016
Modalidad	ARRIENDO AUTOMOTRIZ RYR LTDA. RUT N°77.951.690-3



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- **Autorízase la conducción del Móvil Placa HTCZ-92-0, a los siguientes funcionarios:**

Funcionario	Rut
Gustavo Alessandri Bascuñan	
Jorge Vergara Guajardo	
Patricio Silva Valencia	

- **Aparcamiento del vehículo placa única HTCZ-92-0:**

Germán Riesco 399 Zapallar, Moisés Chacón 149 Zapallar, José María Mercado 478 Catapilco, Calle Las Acacias 606 La Laguna Av. Zapallar N°138 Zapallar, Av. La Florida N°8358 La Florida R.M., Fundo Yerbas Buenas s/n Codigua Melipilla, Av. Camilo Hernández N°625 Puente Alto.

- **Otros Direcciones o Departamentos que podrán utilizar el vehículos placa HTCZ-92-0, con los conductores antes mencionados son:**

- Administración Municipal
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad de Gabinete

- **Déjese Constancia** que el vehículo antes indicado queda a disposición de la Alcaldía, Administración Municipal, Unidad de Comunicaciones, Unidad de Gabinete, para cumplir labores propias de las Direcciones, debiendo darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N°799/74 y el Reglamento de Administración y usos de vehículos Municipales aprobados por Decreto de Alcaldía N°3.030/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011 y los conductores deben velar por su adecuado cuidado, mantención y conservación del mismo, sin perjuicio de que el control de dichos cuidados se realicen, corresponde además, a los Directores o Encargados de las Unidades a cuyo vehículo se asigna.
- El vehículo asignado debe mantener actualizado el Libro de Ruta o Bitácora de viaje en que conste lo exigido en el Artículo 24° del Reglamento de Administración y Usos de los vehículos Municipales.

#### VEHICULO N°5

##### Asignación vehículo Alcaldía

Dependencia	Alcaldía
Placa Única	HCGW-32-5
Tipo de Vehículo	ST WAGON
Marca	NISSAN
Modelo	QASHQAI SENSE 2.0
Motor	MR20316785W
Color	BLANCO
Peso Bruto Vehicular	1.855
Año	2016
Modalidad	ARRIENDO AUTOMOTRIZ RYR LTDA. RUT N°77.951.690-3

- **Autorízase la conducción del Móvil Placa HCGW-32-5, a los siguientes funcionarios:**

Funcionario	Rut
Gustavo Alessandri Bascuñan	
Jorge Vergara Guajardo	
Patricio Silva Valencia	
Alan Gastón Figueroa Figueroa	



- **Aparcamiento del vehículo placa única HCGW-32-5 :**

Germán Riesco 399 Zapallar, Moisés Chacón 149 Zapallar, José María Mercado 478 Catapilco, Calle Las Acacias 606 La Laguna Av. Zapallar N°138 Zapallar, Av. La Florida N°8358 La Florida R.M., Fundo Yervas Buenas s/n Codigua Melipilla, Av. Camilo Hernández N°625 Puente Alto.

- **Otros Direcciones o Departamentos que podrán utilizar el vehículos placa HTCZ-92-0, con los conductores antes mencionados son:**

- Administración Municipal
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad de Gabinete

- **Déjese Constancia** que el vehículo antes indicado queda a disposición de la Alcaldía, Administración Municipal, Unidad de Comunicaciones, Unidad de Gabinete, para cumplir labores propias de las Direcciones, debiendo darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N°799/74 y el Reglamento de Administración y usos de vehículos Municipales aprobados por Decreto de Alcaldía N°3.030/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011 y los conductores deben velar por su adecuado cuidado, mantención y conservación del mismo, sin perjuicio de que el control de dichos cuidados se realicen, corresponde además, a los Directores o Encargados de las Unidades a cuyo vehículo se asigna.

- El vehículo asignado debe mantener actualizado el Libro de Ruta o Bitácora de viaje en que conste lo exigido en el Artículo 24° del Reglamento de Administración y Usos de los vehículos Municipales.

**VEHICULO N°16, Placa GPJG-33-5, debe reemplazarse por la Placa Única BPBL-28**

**Asignación vehículo Alcaldía**

Dependencia	Alcaldía
Placa Única	BPBL-28
Tipo de Vehículo	Camioneta
Marca	Chevrolet
Modelo	LUV DMAX DAB 4 WD 3.5
Motor	G281295
Color	ROJO
Año	2008
Modalidad	ARRIENDO AUTOMOTRIZ RYR LTDA. RUT N°77.951.690-3

- **Autorízase la conducción del Móvil Placa BPBL-28, a los siguientes funcionarios:**

Funcionario	Rut
Gustavo Alessandri Bascuñán	/
Jorge Vergara Guajardo	/
Patricio Silva Valencia	/
Alan Gastón Figueroa Figueroa	/

- **Aparcamiento del vehículo placa única BPBL-28:**

Germán Riesco 399 Zapallar, Moisés Chacón 149 Zapallar, José María Mercado 478 Catapilco, Calle Las Acacias 606 La Laguna Av. Zapallar N°138 Zapallar, Av. La Florida N°8358 La Florida R.M., Fundo Yervas Buenas s/n Codigua Melipilla, Av. Camilo Hernández N°625 Puente Alto.



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- **Otros Direcciones o Departamentos que podrán utilizar el vehículos placa BPBL-28, con los conductores antes mencionados son:**
  - Administración Municipal
  - Unidad de Comunicaciones
  - Unidad de Gabinete
  
- **Déjese Constancia** que el vehículo antes indicado queda a disposición de la Alcaldía, Administración Municipal, Unidad de Comunicaciones, Unidad de Gabinete, para cumplir labores propias de las Direcciones, debiendo darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto Ley N°799/74 y el Reglamento de Administración y usos de vehículos Municipales aprobados por Decreto de Alcaldía N°3.030/2011, de fecha 04 de Agosto de 2011 y los conductores deben velar por su adecuado cuidado, mantención y conservación del mismo, sin perjuicio de que el control de dichos cuidados se realicen, corresponde además, a los Directores o Encargados de las Unidades a cuyo vehículo se asigna.
  
- El vehículo asignado debe mantener actualizado el Libro de Ruta o Bitácora de viaje en que conste lo exigido en el Artículo 24° del Reglamento de Administración y Usos de los vehículos Municipales.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,**

  
**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

  
**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN**  
Alcalde

C: FINANZAS // D.A. 3301.2019

**DISTRIBUCION:**

- 1.- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – UNIDAD ACTIVO FIJO.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- **ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.**

ADM / OTL / SEC / pfc

